



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 JUN 2026

Acta N° 19

Res. N° 1602/026

Exp. N° 2026-25-1-001967

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección de Operación de Participación Público Privada de dicha Dirección Sectorial.

RESULTANDO: I) Que solicita y fundamenta la necesidad de renovar los vínculos contractuales, financiados a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), de las personas que a continuación se detallan y cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2026: Arquitectos Verónica Musto, Lucía Nieves y Federico André (fs. 12).

II) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs 22 a 29).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas donde se imputarán las presentes renovaciones: Componente 4 – administración del programa; Subcomponente 4 – aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 (fs. 16 y 35).

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que, en mérito de lo que surge de obrados, se

estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección de Operación de Participación Público Privada de la Dirección Sectorial de Infraestructura, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
Arq. Verónica Musto C.I: 2.602.818-5 RUT: 21 511112 0013 CP/BPS: 75.565	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342
Arq. Lucía Nieves C.I: 4.132.707-5 RUT: 21 782653 0017 CP/BPS: 152.426	Experto A 40 horas semanales	141.131
Arq. Federico André C.I: 3.297.656-0 RUT: 21 414249 0019 CP/BPS: 82.305	Experto A 20 horas semanales	70.565

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 22 a 29 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

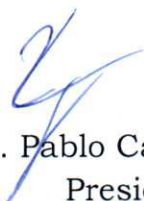


ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 30 a 32 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana, a la Dirección de Operación de Participación Público Privada y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Verónica Musto

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Dirección Sectorial de Infraestructura

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP)

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

--

Escala- Cargo

Experto Técnico – 40 horas semanales

2. Imputación presupuestal:

Componente:

4.Administración del Programa

Subcomponente:

5. CODICEN – Recursos Humanos relacionados al Plan de Obras de la ANEP

Categoría de Inversión

1.Recursos Humanos

Fuente de Financiamiento

Endeudamiento

Contraparte Local

X

1. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privado.

2. Tareas a realizar:

- Realizar la supervisión técnica del Contrato PPP N°2 y la conformidad técnica de las facturas que corresponden a la Licitación Pública Internacional N°8/2017 (PPP Educativa N°2

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- seguimiento de observaciones a través de los informes remitidos por los arquitectos residentes y de las visitas de obras que hacen directamente en territorio;
- revisión de aspectos de los informes del consorcio a la supervisión del contrato (precio final reconocido), visita técnica previa a la puesta en servicio y acta de puesta en servicio a ser suscrita por el supervisor de contrato;
- control de documentación y planos conforme a obra;
- remisión de notas semanales al contratista con observaciones de obra;
- control de los avances de obra declarado por el consorcio adjudicatario, control de nóminas, ensayos y documentación de obra entregada por la contratista;
- seguimiento de la situación de los terrenos cuya tenencia la detenta la contratista;
- participación en reuniones técnicas semanales que se realizan con la contratista;
- gestión de las necesidades especiales de los centros (escuelas especiales, jardines de infantes);
- coordinación para la puesta en servicio con Plan Ceibal, Conectividad Educativa, Logística y supervisan el estado edilicio (mantenimiento y limpieza) de los centros
- en la etapa de operación del contrato de PPP: Centro de Atención al Usuario, puesta en marcha y revisiones periódicas, coordinación de las capacitaciones, asistencia a usuarios, visita a los centros, registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP, control y seguimiento de la ejecución de las actividades no reactivas (mantenimiento rutinario y programado), por parte del consorcio y su registro en CAU;
- apoyo a la supervisión de contrato en la elaboración de Informes;
- procesamiento y entrega de datos a las autoridades;

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



- elaboración de informes técnicos para expedientes de APIA y demás tareas de índole administrativo en ésta oficina.

3. Perfil:

Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura con experiencia acreditada en gestión de proyectos. Se valorará la formación específica en proyectos bajo la modalidad PPP. Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

4. Duración:

Desde el 1º de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

5. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 155.342 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de contraparte local. Régimen horario: 40 hs semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Lucía Nieves

1 Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:

Dirección Sectorial de Infraestructura

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP).

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Escala- Cargo

Experto A – 40 horas semanales

2. Imputación presupuestal:

Componente:

4.Administración del Programa

Subcomponente:

5. CODICEN – Recursos Humanos relacionados al Plan de Obras de la ANEP

Categoría de Inversión

1.Recursos Humanos

Fuente de Financiamiento

Endeudamiento

Contraparte Local

X

1. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura y Dirección de Operación de Participación Público Privada en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privado.

2. Tareas a realizar:

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- seguimiento de observaciones a través de los informes remitidos por los arquitectos residentes y de las visitas de obras que hacen directamente en territorio;



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- revisión de aspectos de los informes del consorcio a la supervisión del contrato (precio final reconocido), visita técnica previa a la puesta en servicio y acta de puesta en servicio a ser suscrita por el supervisor de contrato;
- control de documentación y planos conforme a obra;
- remisión de notas semanales al contratista con observaciones de obra;
- control de los avances de obra declarado por el consorcio adjudicatario, control de nóminas, ensayos y documentación de obra entregada por la contratista;
- seguimiento de la situación de los terrenos cuya tenencia la detenta la contratista;
- participación en reuniones técnicas semanales que se realizan con la contratista;
- gestión de las necesidades especiales de los centros (escuelas especiales, jardines de infantes);
- coordinación para la puesta en servicio con Plan Ceibal, Conectividad Educativa, Logística y supervisan el estado edilicio (mantenimiento y limpieza) de los centros
- en la etapa de operación del contrato de PPP: Centro de Atención al Usuario, puesta en marcha y revisiones periódicas, coordinación de las capacitaciones, asistencia a usuarios, visita a los centros, registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP, control y seguimiento de la ejecución de las actividades no reactivas (mantenimiento rutinario y programado), por parte del consorcio y su registro en CAU;
- apoyo a la supervisión de contrato en la elaboración de Informes;
- procesamiento y entrega de datos a las autoridades;
- elaboración de informes técnicos para expedientes de APIA y demás tareas de índole administrativo en ésta oficina.

3. Perfil

Arquitecto con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o por otra institución de nivel terciario reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura



con experiencia acreditada en gestión de proyectos. Se valorará la formación específica en proyectos bajo la modalidad PPP. Se requiere adicionalmente:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

4. Duración:

Desde el 1º de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

5. Relación Contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 141.131 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con recursos de contraparte local. Régimen horario: 40 hs semanales.



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Términos de referencia
Arq. Federico André

1 Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

▮ **Ámbito de actividad:**

Depende de:

Dirección Sectorial de Infraestructura

Unidad Funcional

(donde cumple funciones)

Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP).

Contraparte Institucional:

(llenar si está fuera de la UCP)

Escala- Cargo

Arquitecto Supervisor de Obras. Experto A – 20 hs semanales

2. Imputación presupuestal:

Componente:

Subcomponente:

Categoría de Inversión

Fuente de Financiamiento

3. Administración del Programa

5. CODICEN – Recursos humanos relacionados al Plan de Obras de la ANEP

1. Recursos Humanos

1.Recursos Humanos		Contraparte Local	X
--------------------	--	-------------------	---

Apoyar a la Dirección Sectorial de Infraestructura en actividades relacionadas con las contrataciones de participación público privada.

1. Tareas a realizar o productos a entregar:

- contralor de ejecución de las obras;
- control de calidad de las obras según los términos contractuales;
- visitas de obras en territorio;
- elaboración de informes de avance de obra;
- visita a los centros en operación;

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- registro y seguimiento de eventos de servicio en Centro de Atención al Usuario, control del funcionamiento del servicio prestado por el consorcio;
- capacitación a personal de Dirección respecto a aspectos vinculados al contrato PPP;
- apoyo a la supervisión de contratos en la elaboración de Informes.

2. Perfil del Consultor:

Arquitecto supervisor de obras. Experto A.

3. Duración de la Consultoría:

Desde el 1º de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

4. Relación contractual:

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$ 70.565 más IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE. Cumple 20 hs. semanales.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy